



*Cámara de Senadores
Salta*

Adjudicación simple N° 37/26
Pliego de condiciones particulares

Apertura de sobres: 07/10/2026 (o día subsiguiente si éste fuera feriado).
Horas: 11:00 (once)
Lugar: Sector Compras y Patrimonio de la Cámara de Senadores, Caseros N° 519, 2do Piso, Salta (C.P. 4400).
Mail: senadosalta@gmail.com

OBJETO DEL LLAMADO: El llamado tiene por objeto la compra de 5 (cinco) intercomunicadores (Handy) con las siguientes características: 16 canales programables como mínimo, potencia de 3 a 5w, subtonos CTCSS/DCS, batería de 1500 mah o similar con su base de carga, antena y clip para el cinturón con la correa de mano.

CONTRATACIÓN: Los pliegos de condiciones para la presente contratación, se pondrán a disposición en el Sector Compras y Patrimonio de la Cámara de Senadores, sito en Caseros N° 519 2º Piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario de apertura. Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas. También estarán disponibles en la página web de la Cámara de Senadores www.senadosalta.gob.ar.

UNIDAD OPERATIVA DE LA CONTRATACIÓN: Titulares: Fabián Moreno, Carlos Marcelo Fernández Catán y Farid Abud, Suplente: Gustavo Diego.

FACTORES PARA EVALUAR LAS OFERTAS: La unidad operativa de la contratación tendrá en cuenta, a los fines de determinar la oferta más conveniente, los siguientes factores en forma conjunta:

- Garantía de los equipos
- Plazo de entrega
- Precio cotizado
- Calidad del producto

PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: A los 5 (cinco) días de la notificación de la adjudicación.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: Caseros 519, segundo piso, oficina Compras y Patrimonio, Salta.

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los precios se mantendrán hasta el momento de la adjudicación.

GARANTÍA DE OFERTA: No se requiere.

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: Del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado salvo que los productos sean entregados en el plazo de 5 (cinco) días desde la adjudicación.

POTESTAD DEL ORGANISMO CONTRATANTE: El organismo contratante podrá dejar sin efecto los procedimientos realizados hasta la instancia previa a la adjudicación, sin que ello otorgue derecho alguno a los interesados. También podrá declararlo fracasado por oferta inconveniente. En ningún caso la decisión adoptada por el organismo contratante generará derecho alguno a los oferentes para que le sean reembolsados gastos en que hubiera incurrido

por la presentación de la oferta y/o reclamar indemnización de ningún tipo. La Cámara de Senadores se reserva la facultad de adjudicar ofertas o alternativas similares a las requeridas en el objeto de la contratación.

DOCUMENTACIÓN: Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado en el rubro objeto de la contratación y pliego de condiciones particulares firmados.

CONDICIONES DE PAGO: Los oferentes deberán cotizar teniendo en cuenta de que el pago se efectuará a través de transferencia bancaria a los 30 (treinta) días desde el cumplimiento del objeto de la adjudicación y la conformación de la factura.

IGUALDAD DE OFERTAS: En caso de igualdad de condiciones entre dos o más ofertas, se llamará a los proponentes a mejorarlas dentro de las 24 (veinticuatro) horas de comunicada tal eventualidad.

.....
Razón social o denominación

.....
Firma, aclaración del comerciante